



**Municipio
de Quito**

Resolución No. 005-CMO-2023

Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano

Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaria de Movilidad

Economista
Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General Metropolitana de Tránsito

Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General de Planificación
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión Nro. 123 – Extraordinaria, realizada el miércoles, 15 de febrero de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: *“Continuación del tratamiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO QUE INCORPORA EL TÍTULO XIV DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” (...);* **resolvió:** que la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, Secretaría General de Planificación, remitan los informes correspondientes respecto al proyecto de ordenanza en referencia.

Atentamente,

Lcda. Laura Altamirano Luna
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD



**Municipio
de Quito**

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada, discutida y aprobada por la Comisión de Movilidad, en sesión realizada día miércoles, 15 de febrero de 2023.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO